

Contrato.: 2024000031

RESOLUCIÓN por la que se rectifican los pliegos de cláusulas administrativas particulares del contrato de suministro de gel hidroalcohólico para los centros sanitarios del Servicio de Salud del Principado de Asturias, y se amplía el plazo de presentación de ofertas.

RESOLUCIÓN

Examinado el expediente instruido para la contratación citada en el encabezamiento, resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Resolución de fecha 30 de enero de 2024 se inicia el expediente para la contratación del suministro de gel hidroalcohólico antiséptico para higiene de manos, con destino los centros sanitarios del SESPA, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, conforme a varios criterios de adjudicación.

SEGUNDO.- Por Resolución de fecha 14 de marzo de 2024 se aprueban los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares, se autoriza un gasto para hacer frente a la contratación, por importe de 605.212,79€, IVA incluido, a financiar con cargo a la aplicación presupuestaria 9701/412B/221019 (Centro Gestor 900) de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para las anualidades 2024 y 2025

TERCERO.- La información relativa a la contratación se publicó en el perfil de contratante con fecha 19 de marzo de 2024.

CUARTO.- Detectado error en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares derivado de error material cometido en la Memoria Justificativa de la contratación, resulta precisa la rectificación del mismo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con el artículo 37.3 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y el artículo 128.2 de la Ley del Principado

	Estado del documento	Original	Página 1 de 4
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es	
	Código Seguro de Verificación (CSV)		
	15250364344342073115		

de Asturias 7/2019, de 29 de marzo, de Salud, la Dirección Gerencia actúa como órgano de contratación del SESPA.

SEGUNDO.- Según el artículo 122 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP); los pliegos de cláusulas administrativas particulares solo podrán ser modificados con posterioridad a la autorización del gasto por error material, de hecho o aritmético.

TERCERO.- Según lo previsto en el artículo 63.3 a) LCSP deberá publicarse en el perfil de contratante el pliego de cláusulas administrativas particulares.

En consecuencia, a la vistos los antecedentes de hecho y fundamentos de Derecho,

RESUELVO

PRIMERO: Rectificar el error advertido en el pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación del suministro de gel hidroalcohólico antiséptico para higiene de manos, con destino los centros sanitarios del SESPA, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, conforme a varios criterios de adjudicación, en el siguiente sentido:

-En el apartado 22 del CUADRO-RESUMEN del pliego de cláusulas administrativas particulares donde dice:

22. Contenido y número de sobres a presentar: Tres

En el Sobre 3 "Oferta económica y propuesta sujeta a evaluación automática":

3. Documentación técnica a efectos de verificación cumplimiento PPT

3.2. Certificados y test de ensayo de cumplimiento de la siguiente normativa:

- Cumplimiento de UNE-EN 1500:2013. Antisépticos y desinfectantes químicos. Tratamiento higiénico de las manos por fricción. Tiempo máximo 60 segundos.

- Cumplimiento de UNE-EN 12791:2016 +A1:2018. Antisépticos y desinfectantes químicos. Desinfección quirúrgica de las manos. Tiempo máximo 90 segundos.

- Cumplimiento de UNE-EN 14885:2023 Antisépticos y desinfectantes químicos. Aplicación de normas europeas para los antisépticos y desinfectantes químicos.

- Cumplimiento de UNE-EN 13727:2012+A2:2015. Antisépticos y desinfectantes químicos.

	Estado del documento	Original	Página 2 de 4
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es	
	Código Seguro de Verificación (CSV)		
	15250364344342073115		

Ensayo cuantitativo para la evaluación de la actividad bactericida en área médica.

-Cumplimiento de UNE-EN 13624: 2022 Antisépticos y desinfectantes químicos. Ensayo cuantitativo de suspensión para la evaluación de la actividad fungicida o levuricida en medicina.

- Cumplimiento de UNE EN 14348:2005 Desinfectantes químicos y antisépticos. Ensayo cuantitativo de suspensión para la evaluación de la actividad micobactericida de los desinfectantes químicos utilizados en el área médica, incluyendo los desinfectantes de instrumental.

- Cumplimiento de UNE-EN 14476:2014+A2:2020 Antisépticos y desinfectantes químicos. Ensayo cuantitativo para la evaluación de la actividad viricida en medicina. Tiempo máximo 60 segundos.

- Cumplimiento de UNE-EN 1275:2007 Antisépticos y desinfectantes químicos. Ensayo cuantitativo de suspensión para la evaluación de la actividad fungicida o levuricida básica de los antisépticos y desinfectantes químicos.

- Cumplimiento de UNE-EN 1650:2020 Antisépticos y desinfectantes químicos. Ensayo cuantitativo de suspensión para la evaluación de la actividad fungicida o levuricida de los antisépticos y desinfectantes químicos utilizados en el área alimentaria, industrial, doméstica e institucional.

- Presentar informe de estudio clínico para la verificación de la buena compatibilidad cutánea del producto emitido por laboratorio externo.

Debe decir:

22. Contenido y número de sobres a presentar: Tres

En el Sobre 3 "Oferta económica y propuesta sujeta a evaluación automática":

3. Documentación técnica a efectos de verificación cumplimiento PPT

3.2. Certificados y test de ensayo de cumplimiento de la siguiente normativa:

- Cumplimiento de UNE-EN 1500:2013. Antisépticos y desinfectantes químicos. Tratamiento higiénico de las manos por fricción. Tiempo máximo 60 segundos.

- Cumplimiento de UNE-EN 12791:2016 +A1:2018. Antisépticos y desinfectantes químicos. Desinfección quirúrgica de las manos. Tiempo máximo 90 segundos.

	Estado del documento	Original	Página 3 de 4
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es	
	Código Seguro de Verificación (CSV)		
	15250364344342073115		

-Cumplimiento de UNE-EN 14885:2023 Antisépticos y desinfectantes químicos. Aplicación de normas europeas para los antisépticos y desinfectantes químicos.

- Cumplimiento de UNE-EN 13727:2012+A2:2015. Antisépticos y desinfectantes químicos. Ensayo cuantitativo para la evaluación de la actividad bactericida en área médica.

- Cumplimiento de UNE-EN 13624: 2022 Antisépticos y desinfectantes químicos. Ensayo cuantitativo de suspensión para la evaluación de la actividad fungicida o levuricida en medicina.

- Cumplimiento de UNE EN 14348:2005 Desinfectantes químicos y antisépticos. Ensayo cuantitativo de suspensión para la evaluación de la actividad micobactericida de los desinfectantes químicos utilizados en el área médica, incluyendo los desinfectantes de instrumental.

-Cumplimiento de UNE-EN 14476:2014+A2:2020 Antisépticos y desinfectantes químicos. Ensayo cuantitativo para la evaluación de la actividad viricida en medicina. Tiempo máximo 60 segundos.

- Presentar informe de estudio clínico para la verificación de la buena compatibilidad cutánea del producto emitido por laboratorio externo.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación en el perfil de contratante del Servicio de Salud-Servicios Centrales de esta resolución.

TERCERO.- Ampliar el plazo de presentación de ofertas hasta el 11 de abril de 2024.

CUARTO.- Contra esta Resolución podrá interponerse potestativamente el recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 44 de la LCSP ante el Tribunal Central de Recursos Contractuales en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación. El escrito de interposición podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el registro del órgano de contratación o en el registro del Tribunal Central de Recursos Contractuales

	Estado del documento	Original	Página 4 de 4
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es	
	Código Seguro de Verificación (CSV)		
	15250364344342073115		